

**ACTA 904-19**

Sesión novecientos cuatro guion, dos mil diecinueve, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el lunes nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las diez horas da inicio la sesión.---

**MIEMBROS PRESENTES**

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

**MIEMBROS AUSENTES**

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente (justificado)
--	--------------------------

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

**Puntos de Agenda**

1. Acto oficial de firma de una Carta de Compromiso en materia ambiental.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Aprobación del Acta Ordinaria 902-2019 y extraordinaria 903-2019.
4. Ley N° 9524 Control Presupuestario Órganos Desconcentrados.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acto Oficial Firma de una Carta de Compromiso.

Se efectúa en el Auditorio Juan Rafael Mora Porras, el acto oficial para la firma de carta de compromiso en materia de ambiente, por parte de los candidatos a Alcaldes por el Cantón Central de Alajuela, con la presencia del señor Juan Manuel Castro, quien es el representante de la Municipalidad de Alajuela en el Corredor Biológico,

señor Miguel Ortiz Presidente del Corredor Biológico Garcimuñoz, miembros de la Junta Administrativa del Museo Histórico Juan Santamaría como testigos de honor y señora María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. En la actividad también estuvieron representantes del SINAC-Alajuela, pues forman parte del Comité local de este Corredor Biológico Interurbano; así como representantes de la Universidad Técnica Nacional, quienes han venido realizando una importante labor en gestión ambiental.

-El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, solicita se haga llegar un informe a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, sobre este acto simbólico de la firma de la carta de compromisos en materia ambiental.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**ENCARGAR A LA MSC. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, REMITIR INFORME A LA SEÑORA SYLVIE DURAN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, DEL ACTO OFICIAL DE LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISOS EN MATERIA AMBIENTAL.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Acta Ordinaria 902-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos dos del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS DOS, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL LUNES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobación del Acta Extraordinaria 903-2019.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria novecientos tres del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS TRES, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---**

VOTACIÓN: Unánime.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ley N° 9524 Control de Presupuestario.

Se presenta criterio de la Dirección General y de la Coordinación Administrativa en relación a la Ley N°9524 sobre control presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, donde según el último Consejo Sectorial del 28 de noviembre de 2019, cada Órgano desconcentrado debería definir lo siguiente:

“Es importante definir si los órganos desconcentrados que se incorporarán en el presupuesto nacional en el ejercicio económico 2021, ingresarán al sistema de la administración financiera, dígase SIGAF e Integra, como sociedades independientes, o si por el contrario el Ministerio de Cultura y Juventud absorberá estas funciones y será quien lleve la planilla y ejecute el presupuesto.”

-La MSc. María Elena Masís Alfaro, Directora General del Museo indica que se presentan los criterios de acuerdo a lo solicitado por la Junta Administrativa; sin embargo en consulta realizada en este tema al señor Denis Portugués Cascante, Viceministro Administrativo, él le indicó que primero deberá salir una propuesta del Ministerio de Cultura y Juventud hacia los Órganos desconcentrados en relación a este tema, por tal razón no se puede tomar ninguna decisión hasta que no se cuente con la propuesta del Ministerio.

-Se analizan y discuten los criterios presentados y se queda en espera a la propuesta que deberá presentar el Ministerio de Cultura y Juventud a todos los Órganos desconcentrados de dicho Ministerio, de acuerdo a la Ley N°9524.

**ARTÍCULO SEXTO:** Correspondencia.

1. Nota de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Licda. Karlina Guzmán C., Directora Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Alajuela, donde solicita autorización para el uso del Auditorio, el día jueves 16 de enero de 2020, en el horario de 5:30 p.m a 9:30 p.m, con el objetivo de realizar un debate con los candidatos que se postulan a la Alcaldía de la Municipalidad de Alajuela Central.

-El Lic. Hernán Esquivel Salas, manifiesta no estar de acuerdo con la exoneración para el uso del Auditorio del Museo para esta actividad, esto basándose en el siguiente artículo del Reglamento del Uso de los Espacios del Museo:

***“Artículo 29.- Restricciones. Las instalaciones del Museo sólo podrán ser utilizadas para actividades culturales, históricas, educativas o de marcado interés social, por lo que toda autorización de permiso de uso contrario a dichos fines se encuentra prohibida.***

***La Dirección del Museo se encuentra facultada para ordenar la suspensión inmediata de cualquier actividad o evento que se desarrolle en oposición a ese destino o incumpla alguno de los requisitos del permiso de uso.***

***Está absolutamente prohibido al permisionario, utilizar las instalaciones del Museo para actividades político-partidistas, religiosas, eminentemente comerciales, o actividades que promuevan el odio, el quebranto del orden público y/o conductas discriminatorias por razones de etnia, raza, edad, religión , afiliación política , ideología, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género y/o cualquier otra condición social o personal.”***

Por tanto, y basándose también en el artículo 10 del Reglamento N° 13611-C-H a la ley del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, salva su voto.

- Los demás Miembros de la Junta Administrativa del Museo sí están de acuerdo en autorizar el uso exonerado del Auditorio para realizar el debate con los candidatos a Alcaldes por el Cantón Central de Alajuela, pues es una actividad que fortalece la democracia del país, agradecen al compañero Hernán Esquivel Salas, por orientarles en cuanto a la reglamentación de la Institución, considerando que sí se puede hacer esta exoneración, siempre y cuando se haga bajo el control estricto de no hacer proselitismo político.

-Una vez analizada y discutida ampliamente la solicitud de la Cámara de Comercio, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**AUTORIZAR EL USO EXONERADO DEL AUDITORIO, PARA REALIZAR UN DEBATE CON LOS CANDIDATOS QUE SE POSTULAN A LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CENTRAL, EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DEL 2020, EN EL HORARIO DE 5:30 P.M A 9:30 P.M. SOLICITAMOS TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE SE DEBE RESPETAR LA REGLAMENTACIÓN QUE NOS RIGE, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ EL PROSELITISMO POLÍTICO, EL AMBIENTE DEL DEBATE DEBERÁ SER MUY TRANQUILO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁN LOS APLAUSOS CON MODERACIÓN.---**

**VOTACIÓN: Tres a favor.**

**Un voto salvado, por Don Hernán Esquivel Salas.**

Justificación: Atiende los artículos 29 del Reglamento de uso de espacios del Museo y artículo 10 del Reglamento Institucional.

2. Oficio R-1235-2019, de Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), donde comunica su disposición de autorizar la apertura de una librería de la UNED en las instalaciones del este Museo; esto considerando el Convenio que existe entre ambas instituciones, y se habilita gracias a que el Museo brinda un espacio para la venta de los libros de la UNED. De esta manera se consolida la relación con el Museo y nos permite fortalecer la proyección cultural a la población alajuelense.

-Los miembros de la Junta Administrativa dan por recibido el oficio R-1235-2019, y quedan a la espera del borrador del convenio para su revisión.

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Asuntos Varios.

1. El Lic. Hernán Esquivel Salas, solicita acuerdo de la Junta Administrativa, solicitando a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, haga una revisión de toda la legislación vigente del Museo y se le nombre a él como enlace del Museo para hacer estos trámites con el departamento legal.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**SOLICITAR A LA ASESORÍA JURÍDICA SE REVISE PARA SU ACTUALIZACIÓN TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. ASIMISMO, SE NOMBRA COMO ENLACE PARA ESTOS TRÁMITES AL LIC. HERNÁN ESQUIVEL SALAS, MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN.---**

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta minutos.---

Damaris Morales Hernández  
Presidenta a.i

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

Bar.